



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

NOTAS SOBRE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL

Lorenzo González Casas

Marzo de 2006

Es nuestra inexperiencia de la libertad en acción la que todavía nos lleva a considerar a la libertad de asociación como nada más que el derecho de hacerle la guerra al gobierno. La primera idea que viene a la mente de un partido, como a la de un individuo, es la violencia; la idea de la persuasión sólo viene más tarde, pues nace de la experiencia.
Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*

1. Introducción: la formación integral como objetivo del sistema educativo

El presente texto responde a la generación de lineamientos para la formación complementaria, acuerdo con lo encomendado a la Comisión del Consejo Académico nombrada en el trimestre septiembre-diciembre de 2005, con miras a su discusión en la Universidad a los fines de la creación de una normativa específica y su puesta en práctica a partir del año académico 2006-2007.¹

Con objeto de brindar un marco adecuado a las actividades específicas de formación complementaria y las contenidas en la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, hemos considerado importante la oportunidad de indagar sobre el

¹ La Comisión encargada del diseño de una estrategia y normativa de los temas de servicio comunitario y formación complementaria fue designada por el Consejo Académico en sesión de fecha 28 de septiembre de 2005. Está integrada por los profesores Lourdes Sifontes, Decana de Estudios Generales; Jesús Yriarte, Decano de Estudios Tecnológicos; Bernardo Feijoo, Decano de Estudios Profesionales; Alberto Martín, Director de la División de Ciencias Biológicas; Margarita Rodríguez, Representante Profesoral; los bachilleres Javier Silvio y Mayra Velasco, Representantes Estudiantiles y el profesor Lorenzo González Casas, Decano de Extensión y Coordinador de la Comisión. Ha contado también con la presencia, en carácter de invitados, de los profesores Beatriz Girón, Directora de Desarrollo Estudiantil, Adelaide Bianchini, Coordinadora de Formación General Complementaria y Carlos Graciano, Coordinador de Cooperación Técnica y Desarrollo Social.

principio de la formación integral, la cual constituye un tema clave en las discusiones sobre la educación.

En el caso de la educación superior, este aspecto ha venido cobrando cada vez más relevancia y es mencionado consistentemente como un valor del perfil de los egresados. Por ejemplo, la profesora María Clara Tovar, de la Universidad del Valle de Cali, Colombia, expresa que “la formación integral es un concepto que está presente en todos los principios que rigen los proyectos educativos, las misiones y los propósitos de cualquier universidad en Colombia y en el mundo como una política universal. La temática posee actualidad dadas las circunstancias del país, del mundo y de la educación”.²

Si bien se subraya lo extendido de la idea de educación integral y su vigencia, la misma autora expresa las diferentes formas cómo la misma es recibida: “Los estudiantes tienen diferentes conceptos sobre lo que es formación integral; para algunos es la formación como profesionales y como personas, para otros es saber de todo un poco, para otros es la relación entre la teoría, la práctica y su relación con el contexto”.³

En lo que pareciera haber consenso es en la diferenciación entre formación general (o integral) y la formación o estudio particular, algo que aparece, al menos, desde el medioevo, con Alfonso 1 El Sabio, en el texto *Las Siete Partidas*, de mediados del siglo XIII, con un juicio favorable en relación con la primera.⁴ Para algunos autores, la formación integral pasa a ser entonces “el objeto de la educación, pues de lo contrario hablaríamos de formación parcial, o lo que es lo mismo de formación no cabal, incompleta o que juzga o procede con parcialidad o que pretende, tal vez, que sigamos a ciegas el partido de otro”.⁵

Asimismo, pareciera haber un acuerdo entre los diferentes autores en la intención de obtener lo que se pudiera denominar un “enfoque holístico del currículo universitario”.⁶ Un enfoque orientado a la pertinencia o contextualización del saber,⁷ la integración de disciplinas especializadas y la educación para la crítica del conocimiento.

A la intención anterior se suma el debate de los últimos tiempos sobre el aprendizaje de valores sociales, conciencia cívica, responsabilidad, democracia y solidaridad, el cual ha colocado notoriamente en la palestra la dimensión ética en el mundo académico.

² María Clara Tovar, “El significado de la formación integral en estudiantes de último semestre de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle”, 2002, <http://colombiamedica.univalle.edu.co/Vol33No4/cm33n4a2.htm>

³ María Clara Tovar, op. cit.

⁴ Decanato de Estudios Generales, “Análisis y estructuración de los Estudios Generales del Ciclo Profesional (1996-1997)”, mimeo, 1997.

⁵ Humberto J. González Silva, “Sobre formación integral y nuevos tiempos”, Ponencia presentada en el Seminario Itinerante “Formación Integral, Ética y Nuevos Tiempos”, Coro, mimeo, 2003.

⁶ Decanato de Estudios Generales, op. cit.

⁷ Edgar Morin, Los siete saberes necesarios a la educación del futuro, Traducción Mercedes Vallejo-Gómez, con la colaboración de Nelson Vallejo-Gómez y Françoise Girard, París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), octubre de 1999. <http://www.bibliotecasvirtuales.com/biblioteca/Articulos/Los7saberes/index.asp>. Para el pensador francés, los siete saberes a enseñar son la crítica del conocimiento; la pertinencia o contextualización del mismo; la condición humana; la identidad terrenal; la incertidumbre; la comprensión, más allá de la comunicación, mediante la apertura y la tolerancia y, finalmente, la ética y la democracia.

2. Definiciones y acepciones de la formación integral

El principio de formación integral ha sido definido de distintas maneras. Aquí se estudian algunas definiciones que se han brindado internacionalmente y las opiniones que el tema merece a miembros de la comunidad universitaria

2.1 Algunas definiciones realizadas por las instituciones educativas

La Universidad del Valle, de Cali, Colombia, ha definido la formación integral como:

...el proceso de «enseñar a pensar»; «enseñar a aprender»; «enseñar a ser y estar». Esto implica el desarrollo de diversas estrategias, que incluyen el fomento de la creatividad, el sentido de responsabilidad, el fomento de la independencia en la búsqueda del conocimiento, la incentivación de un acercamiento interdisciplinario hacia el saber y la posibilidad del desarrollo de las aspiraciones individuales. Asimismo con la flexibilidad curricular se propone disminuir el tiempo de las clases presenciales, para que el estudiante realice otras actividades (culturales, deportivas, recreativas, etc.) que le permitan formarse integralmente, aprendiendo a cumplir un reglamento, aprendiendo a ganar, a perder, a competir, a ser tolerante, a trabajar en grupo, a resolver conflictos.⁸

El acuerdo 009, del año 2000, de la misma Universidad, define la formación integral como: “El desarrollo del talento y de las capacidades creativas y de autorrealización del estudiante, en cuanto a profesional, persona y ciudadano, en sus dimensiones cognitivas, afectivas, éticas, estéticas y políticas”.⁹

La Universidad Veracruzana, de México, realiza una definición de formación integral partiendo de diversas dimensiones del educando:

La formación integral parte de la idea de desarrollar, equilibrada y armónicamente, diversas dimensiones del sujeto que lo lleven a formarse en lo intelectual, lo humano, lo social y lo profesional. Es decir, en el nuevo modelo la Universidad Veracruzana deberá propiciar que los estudiantes desarrollen procesos educativos informativos y formativos. Los primeros darán cuenta de marcos culturales, académicos y disciplinarios, que en el caso de la educación superior se traducen en los elementos teórico-conceptuales y metodológicos que rodean a un objeto disciplinar. Los formativos, se refieren al desarrollo de habilidades y a la integración de valores expresados en actitudes.¹⁰

⁸ María Clara Tovar, op. cit. En dicha Universidad, el Acuerdo 001 de 1993 plantea «garantizar por encima de cualquier tendencia profesionalizante, una formación integral que al tiempo que le permita al futuro profesional un adecuado desempeño, lo convierta en un ciudadano con conciencia crítica, comprometido éticamente con el país y con la región...»

⁹ María Clara Tovar, op. cit.

¹⁰ Universidad Veracruzana, <http://www.uv.mx/ofertaac/meif/formacion.htm>. El documento abunda en los términos “habilidades”, “actitudes” y “valores”. En tal sentido, expresa que: “En la práctica educativa común, el término habilidad es usado para denotar el potencial que un individuo tiene para adquirir y manejar nuevos conocimientos o destrezas. Las actitudes se pueden definir como una forma de predisposición relativamente estable de conducta que nos hace reaccionar ante determinados objetos, situaciones o conocimientos, de una manera concreta. Algunas actitudes son básicas y comunes a todos los individuos y a distintas etapas de su desarrollo, mientras que otras son diferenciadas dependiendo del nivel educativo y del contexto en el que se desenvuelvan. Los valores son entes abstractos que las personas consideran vitales para ellas y que se encuentran

En la anterior definición el problema no pareciera ser únicamente “la barbarie del especialismo”, sino el aprendizaje memorístico, no reflexivo. Así, la Universidad Veracruzana establece que “El nuevo modelo propone que el énfasis curricular recaiga sobre la formación de los estudiantes, y no sobre una información enciclopedista, ya que un alumno bien formado cuenta con las actitudes y herramientas para el constante auto-aprendizaje a través de las bases que ha creado al educarse de una manera integral”.¹¹

En otro documento, procedente de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia y la Cultura, Elsa Beatriz Acevedo Pineda, profesora de la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia, y directora de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC), enfatiza la importancia del realismo y la conexión con el entorno, destacando, así no se mencione explícitamente, la pertinencia del conocimiento y sus formas de intercambio:

Así el apoyo estatal debe encaminarse en todo momento a fomentar y consolidar una mentalidad nueva, democrática y profundamente transformadora con respecto a nuestro entorno. Precisamente esta percepción realista del mismo representa el aspecto vital de la denominada educación integral, refiriéndonos a ella como a la consolidación de saberes tanto de orden teórico como práctico, encaminados al enriquecimiento del mundo espiritual y material de la sociedad.¹²

muy influenciados por la propia sociedad; definen juicios y actitudes, se refieren a lo que el individuo aprecia y reconoce, rechaza o desecha. El valor, de cierta forma, es el hilo conductor que califica y da sentido a una actitud. Los valores son la parte que mueve a las decisiones y actividades en el ámbito de la educación, sirven para guiar las metas y procedimientos de aprendizaje.”

¹¹ Universidad Veracruzana, op. cit.

¹² Elsa Beatriz Acevedo Pineda, “La Formación Humana Integral: Una aproximación entre las Humanidades y la Ciencia”, <http://www.campus-oei.org/salactsi/elsa1.htm>. El texto abunda en los aspectos de adecuación de la formación a las realidades locales, a su contextualización y relaciones con el entorno. Consideramos importante realizar una cita en extenso:

Nos atrevemos a afirmar que una educación de éstas características se identifica con lo que muchos intelectuales latinoamericanos han venido describiendo como educación liberadora, o alternativa, en el sentido en que debe propender en todo momento por una nueva interpretación científica de nuestras realidades, presentando al mismo tiempo propuestas coherentes con su transformación. Por lo tanto la educación debe orientarse hacia un nuevo modelo de desarrollo científico, técnico, humanista y de sostenibilidad ambiental.

Una concepción de estas características, como es lógico, choca con la visión estática, tradicional e inamovible de la ciencia, la sociedad y el pensamiento pero como ya lo afirmáramos, representa la única alternativa que se vislumbra para el futuro de nuestras sociedades en lo que respecta a sus patrones formativos dentro de los criterios humanísticos. Esto exige naturalmente el compromiso humanista de la ciencia así como un amplio proceso de apertura ideológica y democrática en todas y en cada una de nuestras sociedades dependientes.

En este orden de ideas encontramos en la formación integral el punto donde se fusionan una serie de elementos de alta complejidad que de una u otra forma comprometen tanto los aspectos socioeconómicos como los de índole superestructural, entorno a los cuales se tejen una serie de variables inmersas en la historicidad típica de cada nación. Este hecho de por sí exige a la educación asumir la responsabilidad que le corresponde en la transición histórica que se avecina. Porque como afirma el Doctor Orozco: Una universidad descontextualizada transmite una imagen descontextualizada. Esto indica una vez más que como centro de educación superior ella esta sujeta al entorno hacia el cual enfoca su discurso y no al margen de él. Siendo por lo tanto su objetivo inmediato modificarlo basándose para ello en el humanismo científico como ente formador de valores. Resultaría ilógico que la institución universitaria no abordara el problema de la formación integral como uno de los objetivos centrales que su misión implica para el futuro.

Basadas en nociones de integralidad derivadas de enfoques educativos religiosos, la Universidad Javeriana de Cali, Colombia, retoma la multidimensionalidad del sujeto, subrayando lo concerniente a su papel activo en el proceso formativo:

Por FORMACIÓN INTEGRAL la Universidad Javeriana entiende una modalidad de educación que procura el desarrollo armónico de todas las dimensiones del individuo. Cada persona es agente de su propia formación. Esta favorece tanto el crecimiento hacia la autonomía del individuo como su ubicación en la sociedad, para que pueda asumir la herencia de las generaciones anteriores y para que sea capaz, ante los desafíos del futuro, de tomar decisiones responsables a nivel personal, religioso, científico, cultural y político.

Esta Formación Integral, entonces, busca superar las visiones yuxtapuestas de las diversas ciencias, culturas y técnicas, tomar conciencia de los nexos entre las especializaciones y la dimensión global, y dar sentido a todo el proceso de la vida humana.¹³

Para el profesor François Vallaey, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, la instrumentación de los programas formativos tiene que hacerse con una previa reflexión sobre el significado social de la producción, enseñanza y difusión del conocimiento y de la formación profesional de líderes en la era de la ciencia. Ello entraña actividades que van más allá del dictado de cursos de ética “cuyo impacto actitudinal es discutible”, buscando, más bien, actividades que permitan hacer explícita la coherencia entre valores declarados y prácticas académicas e institucionales, con el objetivo doble de hacer cosas que resulten de utilidad social y, a la vez, contribuyan a su formación ciudadana. Vallaey se pronuncia a favor de métodos de aprendizaje basados en problemas y en proyectos.¹⁴

¹³ Universidad Javeriana de Cali, http://www.puj.edu.co/institucional/proyectoeducativo_formacion.html. El documento realiza una clasificación detallada de los objetivos de la educación integral:

Mediante la Formación Integral, la Universidad espera que el estudiante:

Logre competencia disciplinaria y profesional; comprometa seriamente todas sus capacidades en la búsqueda de la excelencia académica, por el estudio y la investigación, con una clara percepción de la finalidad de lo que investiga y aprende; y adquiera la capacidad de articular sus conocimientos con otras ciencias y sus respectivos valores;

Desarrolle un hábito reflexivo, crítico e investigativo que le permita formarse esquemas básicos de vida y mantener abierta su voluntad de indagar y conocer. Así aprende a discernir el sentido de los procesos históricos locales y universales, y el valor de modelos y proyectos que intentan transformar situaciones concretas;

Desarrolle la inventiva mediante desafíos imaginativos y creativos que le permitan escudriñar la novedad, los conflictos, los usos constructivos de la adversidad, y el valor de las dimensiones estética y lúdica del ser humano;

Se forme para una mayor libertad y responsabilidad social, como ser humano para los demás, y adquiera una visión ética del mundo que lo comprometa con el respeto de los Derechos Humanos, el cumplimiento de sus deberes, la participación política, la realización de la justicia y la protección y el mejoramiento de la calidad de vida. De esta forma tendrá presente en sus decisiones los efectos que éstas tienen en todas las personas, de manera especial en las víctimas de la discriminación, la injusticia y la violencia;

Viva y madure su fe como opción vital y libre en la transformación de la realidad a la cual pertenece.

De este modo la Universidad quiere que el estudiante, por un proceso académico a conciencia, coherente, continuo y dinámico, descubra el valor de la totalidad de su ser, su ubicación en el contexto cultural y su significación social y política.

¹⁴ François Vallaey, “¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?”, <http://palestra.pucp.edu.pe/index.php?id=111>.

Como puede observarse, si bien cada institución o autor tiene su propio énfasis en el objetivo de la formación integral y los aspectos que la conforman, en todos los casos se busca rebasar los límites que un entrenamiento en un oficio pudieran establecer. Este debate aparece en el ámbito de la discusión internacional sobre la educación superior.

En tal sentido, la UNESCO ha producido un conjunto de documentos sobre el tema de la educación superior en las últimas décadas. Si bien no se ha encontrado en los mismos ninguna referencia explícita a la formación integral, hay una serie de consideraciones relacionadas. En primer lugar, en la Declaración Mundial se mencionan varios aspectos relacionados entre una educación general amplia y una especializada, la necesidad de superar “el mero dominio cognitivo de las disciplinas”, y la aplicación de nuevos modelos de enseñanza centrados en el estudiante, destacándose entre los componentes de la misión de las instituciones los de formación en valores y participación ciudadana:

Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas de la sociedad, buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales.

Asimismo, para el logro de esos objetivos formativos, se fomenta:

la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia.

Entre las acciones prioritarias UNESCO insiste en el prestar especial atención a aspectos como “el conocimiento de las cuestiones sociales fundamentales, en particular las que guardan relación con la eliminación de la pobreza, el desarrollo sostenible, el diálogo intercultural y la construcción de una cultura de paz”.

En segundo lugar, se insiste en la mejora de calidad y pertinencia educativa, en el marco de una ampliación de las responsabilidades sociales de las instituciones y el reforzamiento de sus funciones de servicio a la sociedad (concretamente sus actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre y el deterioro del medio ambiente y las enfermedades), reforzando los vínculos con el mundo del trabajo y otros sectores sociales. Se plantea la necesidad de aprender a emprender y fomentar el espíritu de iniciativa, para facilitar las posibilidades de empleo, la creación de nuevos puestos de trabajo, la participación democrática activa y la promoción de cambios de igualdad y justicia.

Finalmente, en tercer lugar, se plantea la perspectiva de un proceso educativo permanente, para toda la vida, el cual facilite el ingreso y egreso del sistema en distintos momentos y condiciones.¹⁵

¹⁵ UNESCO, “Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción” y “Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior” aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 1998. Entre los aspectos formativos se encuentran aspectos éticos, culturales y sociales, la función crítica universitaria, los valores universalmente aceptados (en particular la paz, la

2.2. La opinión de miembros de la comunidad

En un estudio del Convenio Andrés Bello realizado con jóvenes de los segmentos socioeconómico alto, medio y bajo, del área urbana y rural, del nivel de escolaridad primaria, bachillerato y universitaria en cinco países Latinoamericanos, Chile, Argentina, Colombia, Perú y Venezuela, uno de los temas tratados fue el aporte a la formación integral que recibieron los jóvenes universitarios entre 18 y 23 años. Los jóvenes colombianos incorporados en dicho estudio opinaron que les gustaría que la educación contribuyese de una manera más eficiente a su formación integral como personas, para desarrollar y afianzar sus capacidades relacionadas con los valores de la convivencia y del crecimiento personal «aprender a ponerse en los zapatos de los demás».¹⁶

En la Universidad Simón Bolívar, en distintos momentos se ha expresado la conveniencia de desarrollar programas de formación integral. En el texto “Estudios Generales vs. formación integral”, escrito hace poco más de una década, Olga Ramos, quien fuera presidente del Centro de Estudiantes y Representante Estudiantil en el Consejo Directivo de la USB, expresaba que:

El proceso educativo, que culmina su aspecto formal con la educación superior, debe perseguir no sólo la preparación de los profesionales que el país necesita para su desarrollo, sino que debe estar enfocado a la formación para el desarrollo integral del individuo. Debe enmarcarse entonces en la búsqueda de un profesional capaz, creativo, crítico, participativo, sensible e inmerso en una realidad socio política que conoce y entiende.¹⁷

Opinaba Ramos que la política educativa debía enfocarse a la cobertura de dos aspectos, el desarrollo de la “necesidad de aprender, crear, aportar soluciones y tomar decisiones”, por una parte, y de “generar la plataforma para realizar organizada y efectivamente actividades extracátedra relacionadas con la formación alterna”. Para la autora, en aquel momento:

En el programa de Estudios Generales están presentes, en algunos casos, estos dos aspectos, sin embargo no siendo así en la mayoría de ellos, se hace evidente la necesidad, por una parte, de hacer una revisión completa de la dinámica de aprendizaje y del sistema de evaluación, en las distintas modalidades de Estudios Generales, tendiente a generar la alternativa más adecuada para la consecución de los objetivos planteados; y por la otra, generar las plataformas y espacios que permitan solidificar la formación alterna, en los campos deportivo y cultural, vinculando el trabajo de las organizaciones estudiantiles, de todo tipo, a la formación académica, aprovechando experiencias bastante desarrolladas como es el caso del Orfeón Universitario.

En un Anteproyecto de Créditos Sociales, elaborado por el Centro de Estudiantes de la Universidad Simón Bolívar en el año 2002, se proponía la incorporación de los “créditos sociales” en los planes de estudio, en busca de “ofrecerle a la sociedad y a los propios

justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad), el aporte a definición y tratamiento de problemas que afectan al bienestar colectivo y la vinculación con otros niveles de enseñanza.

¹⁶ Convenio Andrés Bello. *Somos jóvenes*. Bogotá: Convenio Andrés Bello; 2000. p. 64, 146, 148, 149. Citado en María Clara Tovar, op. cit.

¹⁷ Olga Ramos, *Universalía*, nº 3, enero-abril de 1991.

estudiantes universitarios un instrumento efectivo de acción social, y que contribuya a una formación integral y ciudadana. Este componente formativo estaba considerado como asignaturas electivas y dividido en pasantías docentes (de preparaduría a estudiantes de bachillerato) y sociales (mediante proyectos de cooperación).

Más recientemente, el estudiante Javier Silvio, como parte de su aporte en la Comisión del Consejo Académico, ha elaborado el aspecto de inclusión de valores y conceptos en los programas de Formación Complementaria. Silvio insiste en el reforzamiento de valores éticos, de solidaridad, de respeto y de autoestima de lo venezolano así como en el concepto de participación, tanto en instancias gubernamentales, no gubernamentales y de la vida cotidiana. Asimismo, considera que la Formación Profesional Complementaria sería un instrumento de reforzamiento de la praxis profesional, incluyendo temas como resolución de conflictos, toma de decisiones, experiencias directas en ambientes reales y multidisciplinarios de trabajo y preparación para el emprendimiento. Argumenta Silvio que debía establecerse como obligatoria una de las pasantías profesionales y la necesidad de realizar talleres preparatorios para adaptación a la vida laboral y la elaboración de proyectos.¹⁸

3. La formación integral en las universidades venezolanas y en la Universidad Simón Bolívar

3.1 Formación integral en el sistema de educación superior venezolano

En el caso venezolano, desconocemos la existencia de definiciones detalladas de la formación integral, de tenor similar a las encontradas en el ámbito internacional.

Sin embargo, es frecuente la alusión al tema en diversos instrumentos. Por ejemplo, la Ley de Universidades del año 1970, vigente para el momento de preparación de este trabajo, en su Artículo 3, menciona que:

Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.

Más adelante, en el Artículo 145 de dicha Ley, al referirse a la enseñanza universitaria, se establece que: “La enseñanza universitaria se suministrará en las Universidades y estará dirigida a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad”.

Por otra parte, la combinación de contenidos especializados y generales encuentra su espacio en el Artículo 147 de la misma Ley, según el cual: “Los alumnos estarán obligados a seguir, además de los estudios especializados que debe impartir cada Facultad, los cursos generales humanísticos o científicos que deberá prescribir el Consejo Universitario”.

¹⁸ Javier Silvio, “Inclusión de Valores y Conceptos en la Formación General Complementaria y en la Formación Profesional Complementaria”, mimeo, 2005.

En el caso de la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES), se menciona en su Artículo 6, que entre sus fines está “Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva”.¹⁹

La Normativa General de Extensión, del Núcleo de Autoridades de Extensión de las universidades venezolanas vincula de manera explícita la actividad de extensión -bajo la modalidad de proyectos en las carreras de pregrado y en los programas de postgrado- con el proceso de formación integral. Dicha normativa establece, en su Artículo 18, que “Los proyectos de extensión tienen como finalidad estimular en el estudiante la capacidad crítica, creativa y la confrontación de la teoría con la práctica con utilidad social... Así mismo, estos proyectos contribuyen con la formación integral del estudiante, al desarrollar la sensibilidad social y fortalecer una actitud de compromiso y responsabilidad con su comunidad como servidor social y futuro profesional”.²⁰

La Universidad Metropolitana establece como su misión la de “Formar profesionales reconocidos por su alto nivel ético, sólida formación integral, por su capacidad emprendedora, de liderazgo y de trabajo en equipo, con dominio de al menos, un segundo idioma y comprometidos con el desarrollo del sector productivo y de la sociedad en general”.²¹ Esta Universidad ha enfatizado la formación de capital social –conformado por las dimensiones de confianza, asociatividad y civismo- con la “finalidad de formar egresados integrales capaces de asumir responsabilidad frente a la realidad social y ejercer su ciudadanía de manera proactiva”.²²

Para el logro de lo anteriormente señalado, la Universidad Metropolitana ha planteado el desarrollo de un eje transversal denominado “Responsabilidad Social”, con tres áreas de objetivos curriculares: actitudinales, como proceso de sensibilización (fortalecimiento de valores sociales de respeto, justicia y solidaridad, como parte del desarrollo socioemocional de los estudiantes), conceptuales, como proceso de concientización (comprensión de la realidad socio-económica, cultural y política del país e incremento del capital social) y procedimentales, como proceso de participación social (mediante la incorporación a un proyecto social). Para el

¹⁹ *Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*, Gaceta Oficial Número 38.272, 14 de septiembre de 2005.

²⁰ Normativa General de Extensión para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, documento aprobado en la reunión del Núcleo de Autoridades de Extensión de las Universidades Venezolanas del 18 de julio de 2003. La Normativa General de Extensión en su Artículo 19, establece lo siguiente: “Los proyectos de Extensión deben diseñarse de manera que contengan como mínimo los siguientes componentes programáticos: a) teórico-explicativo; b) ensayo, acondicionamiento o período preparatorio; c) desarrollo de la actividad por parte del estudiante; d) difusión intra y extrainstitucional, y e) criterios de evaluación”. A los fines de evaluación, el Artículo 20 indica que “Todos los Proyectos de Extensión deben ser evaluados sobre la base del impacto al entorno sociocultural atendiendo al principio de pertinencia social. Es importante que la comunidad participe en todas las fases del proyecto y conozca los resultados de impacto social que se logran con la puesta en práctica de estos proyectos”.

²¹ Citado en: Rafael Acosta Sanabria, “Inserción del Eje Transversal Responsabilidad Social en los Planes de Estudio de la Universidad Metropolitana”, Caracas: Universidad Metropolitana, Dirección de Proyectos Sociales del Vicerrectorado Académico, octubre de 2002, mimeo, p. 2.

²² Rosalind Greaves et. al., “Fundamentación, Objetivos, Estrategias y Lineamientos Operacionales de la Dirección de Proyectos Sociales”, Caracas: Universidad Metropolitana, Dirección de Proyectos Sociales del Vicerrectorado Académico, septiembre de 2002, mimeo, p. 10.

logro de los objetivos, se crearon dos asignaturas, la primera, de tres créditos y de carácter preparatorio, busca facilitar la comprensión de la realidad social venezolana en todas sus dimensiones y utiliza la metodología de “Aprendizaje Basado en Proyectos”.²³ La segunda asignatura es la de Prácticas Profesionales Sociales, con una carga de 120 horas de trabajo, seis créditos, y requisito de grado a los estudiantes que ingresaron a partir del año lectivo 2001-2002.

La Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) establece que entre los objetivos que se ha trazado “está el de contribuir a la formación integral de la juventud universitaria, en su aspecto personal y comunitario, dentro de la concepción cristiana de la vida, con la idea de que su acción incluya especialmente a los sectores más marginados de la comunidad nacional”.²⁴ La UCAB posee una Dirección de Proyección a la Comunidad la cual tiene entre sus objetivos contribuir a la formación integral de la comunidad universitaria y un Parque Social, como lugar de contacto con las comunidades vecinas.

En la UCAB se busca vincular los proyectos de voluntariado (existentes en las escuelas de Administración y Contaduría, Ciencias Sociales, Economía, Derecho, Comunicación Social, Educación, Letras y Psicología y en la Facultad de Ingeniería) con las Cátedras de Compromiso Social, las cuales forman parte de diversas facultades y escuelas de la Universidad, como la de Ciencias Sociales (Sociología I); Derecho (Clínica Jurídica); Educación (Prácticas Profesionales); Psicología (Psicología Escolar, Psicología Clínica y Asesoramiento Psicológico) e Ingeniería (Humanidades III). Esta última asignatura, Humanidades III para estudiantes de Ingeniería se dicta en el tercer semestre y su objetivo es “Contribuir con la transmisión de valores éticos de solidaridad y cooperación así como con la preparación del estudiante para mejorar la sociedad a través de la vinculación con la comunidad participando en proyectos sociales y el acompañamiento teórico sobre la reflexión acerca de la evolución psicológica y espiritual del hombre”.²⁵

Un documento proveniente del Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) vincula la formación integral con el desempeño estudiantil, al definir éste último como “el conjunto de experiencias y logros formativos de los estudiantes en su relación con la etapa y niveles de la Educación Superior”, apuntando “a la revalorización y resignificación de la función docente desde el propósito de la formación integral”. El Consejo Superior de la UNET apunta a la implantación de programas de evaluación integral con “asignación de valor significativo a las actividades extracurriculares dentro de la evaluación de cada asignatura”.²⁶

²³ Previo a la incorporación de la asignatura de manera definitiva en los planes de estudios se ofreció a los estudiantes la posibilidad de cursar, de manera electiva, una de las siguientes asignaturas: Desarrollo Socio-Económico de Venezuela, Historia Contemporánea de Venezuela, Liderazgo Social y Educación Comunitaria. Posteriormente se preparó la asignatura “Capital Social y Participación Ciudadana”, con valor académico de tres créditos y cuatro horas semanales. Su objetivo es “Comprender la compleja realidad social venezolana a través del desarrollo del pensamiento crítico, y valorar el fortalecimiento del capital social y de la participación ciudadana como estrategias para la construcción de una nueva realidad”.

²⁴ Universidad Católica Andrés Bello, “Acción Comunitaria”, Caracas: UCAB, 2005, <http://www.ucab.edu.ve/ucabnuevo/index.php?pagina=243>.

²⁵ UCAB, <http://www.ucab.edu.ve/ucabnuevo/index.php?load=cathum3.htm&seccion=157>

²⁶ Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), Políticas y Estrategias Universitarias Consejo Superior, Política Mejorar la Equidad de Acceso y Desempeño Académico de los Estudiantes”, díptico, s/f.

3.2 Formación integral en la Universidad Simón Bolívar

La Universidad Simón Bolívar ha declarado la formación integral como parte de su misión. Es así como el Reglamento General de 1987 define a la Universidad, en su Artículo 1, como “una institución experimental con estructura dinámica, adaptable al ensayo de nuevas orientaciones en la formación integral del individuo...”²⁷

Más recientemente, el Proyecto de Reglamento General reproduce el criterio, también en su Artículo 1. Allí se define a la Universidad como estructura dinámica adaptable a la experimentalidad y ensayo de nuevas orientaciones, tanto en relación con la formación integral de los estudiantes....”²⁸ Más adelante, en su Artículo 3 reitera el tema de “una estructura flexible, adaptable al ensayo de nuevas orientaciones en la formación integral del estudiante...”

El profesor Benjamín Scharifker, Rector de la Universidad, ha expresado que:

Estamos comprometidos con la formación integral de nuestros estudiantes. Todos nuestros programas de pregrado incluyen cursos en formación general o estudios generales a fin de brindar a nuestros alumnos perspectivas amplias que les permitan desempeñarse en sociedad con competencia profesional y como ciudadanos íntegros y responsables, incorporando ahora también actividades de responsabilidad social universitaria. Muchos de nuestros alumnos participan ya en actividades de servicio comunitario. Estimulamos también la práctica deportiva así como otras actividades de muy variada índole. Existen en nuestra universidad cerca de un centenar de clubes y organizaciones estudiantiles para atender los más diversos intereses de los casi diez mil estudiantes cursantes de nuestros programas de estudio.²⁹

Los reglamentos de Administración de los Programas de Estudios de Pregrado y de Cursos en Cooperación no hacen mención explícita del tema. Los lineamientos para la Revisión y el Diseño de los Planes de Estudio, emplean, en su Artículo 2, literal c, que los planes de estudio deben “incluir un conjunto de asignaturas electivas que favorezcan la introducción del estudiante en áreas complementarias a su formación profesional y, particularmente, en aquéllas donde el conocimiento evoluciona aceleradamente”.

El Plan Estratégico de Desarrollo 2002-2014 plantea que una misión fundamental de la Universidad es la de contribuir significativamente con: “La formación -sustentada en valores éticos- de ciudadanos libres, líderes emprendedores, de alta calidad profesional y humana, orientados hacia la creatividad, la innovación, la producción, la sensibilidad y la solidaridad social”.³⁰ Más adelante, la directriz estratégica C.1 del Plan Estratégico de Desarrollo establece que uno de los objetivos estratégicos, el tercero de los mismos, es “Incorporar la extensión como instrumento para la formación integral del estudiante”.

Si bien no se ha encontrado otras menciones o ampliaciones en relación con la formación integral o complementaria en la Universidad Simón Bolívar, en el caso del programa de

²⁷ Universidad Simón Bolívar, Reglamento General, 1987. Subrayado nuestro.

²⁸ Universidad Simón Bolívar, Proyecto de Reglamento General. Subrayado nuestro.

²⁹ Benjamín Scharifker, “Bienvenida”, 2005, http://www.usb.ve/conocer/bienvenida_rector.html

³⁰ Universidad Simón Bolívar, “Plan Estratégico de Desarrollo 2002-2014”, mimeo, octubre 2001.

Estudios Generales se enfatiza que dicho programa “Tiene la misión de contribuir a la formación integral del estudiante, estimulando en él la receptividad a la diversidad cultural, el deseo de aprender, la necesidad de colaboración interdisciplinaria entre las varias áreas de conocimiento, la creatividad, la capacidad de pensamiento crítico, una conducta ética y la sensibilidad social, ambiental y estética”.³¹

En la definición de los Estudios Generales, elaborada por el profesor José Santos Urriola, en los inicios del programa, se destaca el objetivo de estimular una conciencia o voluntad de cultura:

Los Estudios Generales, que tienen la misma jerarquía que los de formación profesional y se desarrollan conjuntamente con éstos, procuran facilitar la tarea del alumno en su gestión de conocer la realidad, de comprenderse mejor y de asumir sus responsabilidades, ofreciéndole una ocasión continua para que el estudiante se conciba, realice y proyecte como un hombre consciente, un ciudadano responsable, una persona culta, un estudioso inteligente y un usuario eficaz de su propio idioma.³²

Se subraya la perspectiva ética, la apertura a la realidad, la pretensión incondicional de saber que nutre a los Estudios Generales, aspectos que, seguramente, son compartidos con otros programas formativos. En el contexto de la Universidad Simón Bolívar, ello toma lugar en el contexto de la búsqueda de la superación del “ethos preponderantemente tecnológico de la institución” y del especialismo, a través de un saber general más que a través de la “formación enciclopédica”.³³

Más recientemente, se ha asignado en la Universidad Simón Bolívar un papel a la actividad de extensión en relación con la formación integral del estudiante. En tal sentido, el Plan de Gestión 2001-2005, expuso en su Directriz Estratégica C.1, referida a la promoción de esquemas de cooperación para el desarrollo que:

Las nuevas tendencias nos llevan a considerar un nuevo paradigma para las actividades de extensión, enmarcadas en el concepto de cooperación para el desarrollo. Se entiende que la extensión es un programa académico que debe contribuir abiertamente con la formación integral del estudiante e insertarse tanto en las infraestructuras relacionadas, como en las actividades de todos los miembros de la comunidad.

En relación con lo anterior, el tercer objetivo estratégico relacionado con la directriz anterior expresaba que se debía “Incorporar la extensión como instrumento para la formación integral del estudiante”.

³¹ Decanato de Estudios Generales, Universidad Simón Bolívar, <http://eg.coord.usb.ve/>

³² Decanato de Estudios Generales, Universidad Simón Bolívar, “Lineamientos para la formulación de cursos en el programa de los Estudios Generales del Ciclo Profesional”, 1998. En relación con conjunto de cursos que se dictan en la Universidad, se ha mencionado que hay un tipo de ellos que no cabrían en la oferta del programa de Estudios Generales, los cuales deben ser reubicados en otras áreas de formación, con especial énfasis en la extensión universitaria. De especial relevancia a los fines de la formación complementaria, son los contenidos en los numerales 1, 5 y 6 de los “Lineamientos”; concernientes a “complementación profesional”, “práctica deportiva” y “proyectos de acción social o comunitaria”.

³³ Decanato de Estudios Generales, “Análisis y estructuración de los Estudios Generales del Ciclo Profesional (1996-1997)”, mimeo, 1997.

Poco tiempo después, el asunto aparece incluido en la definición de extensión del documento “Redefinición de la Actividad de Extensión en la Universidad Simón Bolívar”, aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad en junio de 2004:

La extensión es el conjunto de actividades mediante las cuales la universidad se vincula con la sociedad y amplía, complementa y profundiza los alcances de aquellos postulados de su misión relativos tanto a aspectos formativos, educativos y de acción comunitaria, como a los referidos a la generación e instrumentación de conocimientos para la resolución de los problemas concretos del país. Se ejecuta mediante un conjunto de procesos flexibles, multidireccionales, participativos, creativos, de amplia cobertura y alto impacto, que involucran a los diversos sectores de la universidad y de la sociedad. Y tiene como propósito hacer de la universidad un actor protagónico cooperante en el desarrollo del país, fomentar la integración de la comunidad universitaria y fortalecer la formación integral y la sensibilidad social del estudiante.

El mecanismo para lograr el objetivo de fortalecer la formación integral es mediante la inserción de la extensión en el currículo. El documento anterior establece algunos lineamientos en tal sentido:

- 1) El currículo de pregrado en la USB comprenderá tres áreas: Formación Profesional, Formación General y Formación Complementaria.
- 2) El currículo de postgrado en la USB comprenderá dos áreas: Formación Profesional y Formación Complementaria.
- 3) Será objeto del Decanato de Extensión planificar, coordinar y evaluar la Formación Complementaria.
- 4) La Formación Complementaria conforma un eje transversal a los restantes del plan de formación del estudiante. En tal sentido, el Decanato de Extensión planificará, coordinará y evaluará dos tipos de programas: Formación Profesional Complementaria y Formación General Complementaria (en el caso de pregrado).³⁴

Formación Profesional Complementaria: En este programa el estudiante aplicará, en términos prácticos, conocimientos específicos de la carrera que cursa. Se desarrollará mediante diversas modalidades de pasantías, en las cuales se busca la participación del estudiante en actividades de índole laboral y profesional requeridas tanto por el entorno productivo, generador de bienes y servicios como por instituciones, organizaciones sociales y ONG's. En el caso de éstas últimas se propiciará la resolución de problemas de impacto comunitario (intra y extra universidad).

Formación General Complementaria: Este programa fomenta los valores de solidaridad, ciudadanía, conciencia crítica, ética y estética, compromiso social y trabajo en equipo, como parte de proceso de complementación de la formación del estudiante. Se desarrollará mediante diversos proyectos y acciones comunitarios, artísticos, científicos, tecnológicos, culturales, ambientales o deportivos, en los cuales, a través de la participación de los estudiantes, la Universidad se vincula con el entorno.

³⁴ En esta cita se mantiene la nomenclatura establecida en el documento de Redefinición de la Actividad de Extensión. Sin embargo, en conexión con las ideas surgidas en las discusiones de la Comisión del Consejo Académico mencionada al inicio de este trabajo, hemos decidido modificar el orden de sustantivo y adjetivo y denominar a los componentes de la Formación Complementaria como Formación Complementaria General y Formación Complementaria Profesional.

5) Se establecerán formas de acreditación, estímulo y reconocimiento para los estudiantes, por su participación en tales programas.

6) El Decanato de Extensión participará, junto con los Decanatos Docentes (Estudios Tecnológicos, Estudios Profesionales y Estudios de Postgrado), y específicamente con las Coordinaciones Académicas respectivas, en la planificación, coordinación y evaluación de aquellas actividades de Formación Complementaria Profesional (pasantías, prácticas profesionales, trabajos dirigidos externos y proyectos con la industria) que forman parte de los distintos programas de la USB, de acuerdo con lo contemplado en el diseño curricular vigente para tales programas.

7) El Decanato de Extensión estimulará la reformulación de varios de los programas de participación estudiantil que actualmente desarrollan diversas dependencias de la Universidad para incorporarlos en la oferta del programa de Formación General Complementaria.

8) El Decanato de Extensión propiciará la presencia de actividades de extensión en los programas de los cursos de los diferentes Planes de Estudio, así como cursos específicos (Estudios Tecnológicos, Profesionales, Generales y Postgrado), estimulando especialmente la vinculación con la docencia y la investigación.

Como puede observarse, el Consejo Directivo precisó la conformación de la formación de pregrado, asumida de acuerdo al Reglamento como de carácter integral, en tres componentes; profesional, general y complementaria. Esta última se concibe como eje transversal y estaría compuesta, a su vez, por dos componentes; profesional y general.

El primer componente, de formación profesional complementaria, está orientado a aplicar conocimientos específicos de la carrera que cursa, por lo cual lo concerniente a la práctica del Servicio Comunitario quedaría incluido en esta modalidad, siempre y cuando se desarrolle bajo la modalidad de pasantía.

El segundo componente, de formación general complementaria, tiene que hacer con la educación en valores. Comprende una amplia gama de aquellos, “solidaridad, ciudadanía, conciencia crítica, ética y estética, compromiso social y trabajo en equipo” que, como hemos visto, se mencionan también en los objetivos del programa de Estudios Generales. La forma de instrumentación puede ser mediante participación en proyectos y actuaciones específicas

4. Consideraciones para la elaboración de los lineamientos de la formación complementaria dentro de la formación integral del estudiante

De la revisión de la información disponible y de las discusiones de la Comisión derivan una serie de consideraciones o principios generales que pueden orientar la preparación de una normativa para la formación complementaria, en el marco del principio de formación integral, y del servicio comunitario.

- a. La idea de formación integral brinda el marco adecuado a la discusión de los temas planteados, ya que considera tanto los aspectos formativos de los estudiantes como la vinculación de la Universidad con el entorno y el ejercicio de su responsabilidad social. Tal concepto adquiere pleno sentido al convertirse en una vivencia presente en todas las actividades académicas;

- b. Aprovechamiento de programas y estructuras existentes, dando ejemplo -en el propio proceso de generación del nuevo programa formativo- de colaboración institucional. Ello presenta varias ventajas adicionales a la del ejemplo en la acción; de carácter institucional, respetando un sistema organizacional que, con sus posibles defectos, ha sido producto del esfuerzo de muchos años y de carácter cultural, por cuanto se manejan códigos y procedimientos familiares a los miembros de la comunidad, planteando un proceso de cambio basado en agregación de valor –complementación- a lo precedente;
- c. Tres componentes deben ser incorporados en los planes de estudio de pregrado como parte de la formación complementaria: la preparación con base teórica en áreas temáticas y en conocimiento de la situación de la sociedad; la participación en agrupaciones y asociaciones y el servicio comunitario. El primero forma parte de la Formación Complementaria General y se instrumenta en coordinación con el Decanato de Estudios Generales y los entes encargados de Formación General en la Sede del Litoral. El segundo formaría también parte de la Formación Complementaria General y se instrumenta en coordinación con las direcciones de Desarrollo Estudiantil, con participación de las direcciones de Cultura y Deportes. El tercero forma parte de la Formación Complementaria Profesional (en conjunto con el Programa de Cursos en Cooperación, el cual sería un cuarto componente, el cual se encuentra bastante desarrollado en la Universidad) y se instrumenta en coordinación con los decanatos de Estudios Profesionales y de Estudios Tecnológicos.
- d. Entre las principales áreas temáticas que consideramos deben incluirse en la formación de los estudiantes se encuentran: formación de capital social, ciudadanía, pobreza, calidad de vida, relaciones entre ética y desarrollo.³⁵ Considerando el carácter marcadamente tecnológico de la USB se debe brindar especial interés a las conexiones entre la ciencia y tecnología y el desarrollo humano.
- e. En relación con los temas asociados a la base teórica para la formación complementaria, hemos preferido referirnos más a contenidos que a cursos. De esta manera, las áreas temáticas que pudieran aparecer bajo distintas modalidades en los programas de estudio bajo la figura de formación complementaria, aspectos tales como la “complementación profesional”, “práctica deportiva” y “acción social o comunitaria” pudieran ser parte de algún curso o actividad relacionados con el programa de Estudios Generales, considerando los objetivos de lograr “la colaboración interdisciplinaria entre las varias áreas de conocimiento, la creatividad, la capacidad de pensamiento crítico, una conducta ética y la sensibilidad social, ambiental y estética”, así como “la argumentación con criterio” y la “adecuada expresión de las ideas”³⁶ y la “pertinencia social y prospectiva mediante la identificación de las características, requerimientos y problemas propios del contexto nacional e internacional”.³⁷

³⁵ En la obra de Amartya Sen, premio Nóbel de Economía 1998, titulada *Desarrollo como Libertad* (2000), se plantea que la expansión de la libertad es el fin primordial del desarrollo, y la pobreza el enemigo a vencer, en sus dimensiones de alimentación, salud, educación, participación política y libre expresión, para el logro del desarrollo humano. Ver: Silverio González, “Agenda Estratégica para el Desarrollo Humano en Venezuela”, mimeo, 2002.

³⁶ Decanato de Estudios Generales, “Lineamientos para la formulación de cursos en el programa de los Estudios Generales del Ciclo Profesional”, 1998.

³⁷ Decanato de Estudios Generales, “Análisis y estructuración de los Estudios Generales del Ciclo Profesional (1996-1997)”, mimeo, 1997.

- f. El enfoque de enseñanza basada en proyectos resulta fundamental para el ejercicio del servicio comunitario. En lo concerniente a la docencia, para la generación de líneas de acción institucional, Vallaey ha insistido en que:

La meta es de capacitar a los docentes en el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria y promover en las especialidades el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social, abriendo el salón de clase hacia la comunidad social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales. Aquí se trata de ser creativos, y de imaginar (no sólo a través de prácticas profesionales sociales, sino también en los cursos teóricos de cada carrera) cómo el estudiante puede aprender lo que tiene que aprender haciendo cosas socialmente útiles y formándose como ciudadano informado y responsable. Esto fomentará la creación de talleres de aprendizaje en las facultades, mayor articulación entre las disciplinas (por la necesidad de un enfoque multi e interdisciplinario para tratar los problemas sociales), y mayor articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social”.³⁸

El mismo autor propone un estudio de “didácticas invisibles”, el cual pudiera ser de mucho interés al momento de la revisión curricular y universitaria en general, por cuanto incluye preguntas en relación con cuatro aspectos medulares: ¿Qué saber se transmite? (planes de estudio); ¿Cómo se transmite? (los métodos de enseñanza); ¿En qué ambiente general se transmite? (la vida organizacional) y ¿Cómo nos representamos a nosotros mismos transmitiéndolo? (la auto-representación universitaria).

- g. Un aporte de la participación de profesores, estudiantes universitarios y otros miembros de la Universidad en proyectos de desarrollo comunitario es la posibilidad de brindar criterios instrumentales, estéticos y éticos para la instrumentación de tales proyectos, adecuándolos a las formas de pensar académico, venciendo la prisa y superficialidad que la carencia de medios y las limitaciones de tiempo imponen muchas veces a la tarea de la planificación del desarrollo.

³⁸ Vallaey, op. cit., pp., 4-5.